

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Las asistencias médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por Previs Seguros.

Deberán cumplirse los siguientes pasos:

1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

- El accidente deberá ser comunicado a Previs Seguros inmediatamente después de su ocurrencia, llamando al centro de atención permanente 24 horas: **913 840 330** (**obligatorio para tener derecho a asistencia**).
- Se procederá a realizar un cuestionario telefónico:
 - Identificación y comprobación de cobertura.
 - Modo en que se produjo el accidente.
 - Se facilitará un nº de expediente.
 - Derivación al Centro Médico correspondiente.

ATENCIÓN: En el plazo máximo de 48 horas desde la ocurrencia del accidente, el tomador deberá cumplimentar debidamente el **parte de accidentes** y enviarlo a:

Mail: previsaccidentes.autorizaciones@hna.es.

2. URGENCIA VITAL

Se entiende por urgencia o emergencia vital **toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave**, la atención de urgencia o emergencia vital ante un hecho de tal envergadura debe ser inmediata e impostergable.

Solo en caso de **urgencia vital** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado informando del accidente a Previs Seguros a través del teléfono **913 840 330**. **En caso de que el accidentado permaneciera en CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO (público o privado), Previs Seguros no se hará cargo de los costes por la atención prestada. En el caso de que se facturaran a Previs Seguros, ésta podría repercutirlos al asegurado.**

La asistencia médica garantizada en la póliza será prestada **SIEMPRE** en los centros médicos y por facultativos **CONCERTADOS** por la Mutualidad.

3. AUTORIZACIONES

Se recuerda que para cualquier seguimiento del tratamiento o pruebas complementarias, **el ASEGURADO LESIONADO** deberá ponerse en contacto en el teléfono **913 840 330** donde se le **facilitará la correspondiente autorización (todo ello con independencia de que en el centro médico ya se les haya agendado una visita o prueba)**.

Hay una serie de servicios que requieren de una información adicional:

- Intervenciones quirúrgicas.
- Pruebas de diagnóstico: RMN, TAC, gammagrafías, ecografías, artroscopias...
- Rehabilitación.

Para ello se deberá remitir a Previs Seguros la siguiente documentación:

- Parte de accidentes debidamente cumplimentado.
- Informe médico primera urgencia.
- Informe sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.
- Acta arbitral, si se trata de competición.

La citada documentación deberá ser remitirá por mail a previsaccidentes.autorizaciones@hna.es

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Cualquier tratamiento o prueba realizada sin autorización de Previs Seguros correrá por cuenta del asegurado y/o, en su caso, el tomador de la póliza.

Todas las prescripciones médicas deben ser realizadas por médicos especialistas.

4. INCIDENCIAS

Para cualquier incidencia podrá dirigirse al siguiente correo electrónico para analizar tal incidencia y dar una respuesta al asegurado:

Mail: previsaccidentes.autorizaciones@hna.es

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

RESUMEN NORMAS DE ACTUACIÓN:

- 1. COMUNICAR EL ACCIDENTE LLAMANDO AL 913 840 330. OBTENER NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SOLICITAR ASISTENCIA MÉDICA EN CENTROS CONCERTADOS.**
- 2. CUMPLIMENTAR Y ENVIAR DEBIDAMENTE EL PARTE DE ACCIDENTE DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL ACCIDENTE.**
- 3. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR LA ASISTENCIA MÉDICA DESPUÉS DE LA ASISTENCIA DE URGENCIAS ASI COMO PARA PRUEBAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA REMITIENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A previsaccidentes.autorizaciones@hna.es.**